En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de abril de 2001, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma para todos aquellos demandados que en el momento de dicha publicación se encuentren en ignorado paradero.

Bien embargado que se subasta

Urbana, local número 3, situado a la izquierda de la planta baja de la casa número 12 de la calle Juan Álvarez Mendizábal, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al folio 111, tomo 1.980, finca número 18.045, inscripción tercera.

Madrid, 20 de diciembre de 2000.—La Secretaria judicial, Carmen Gragera de Torres.—4.027.

MANACOR

Edicto

Doña Cristina Pancorbo Colomo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 170/1999, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Perelló Rigo y doña Antonia Manresa Grimalt, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0436-0000-14-170/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Dominio útil de urbana: Casa y corral sita en la ciudad de Felanitx, calle de Morey, señalada con el número 30, compuesta la casa de dos vertientes de planta baja y piso. Tiene una superficie de unos 100 metros cuadrados, en planta baja y 100 metros cuadrados en piso. Linda: Por frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con casa de don Andrés Grimalt; por la izquierda, con otra de herederos de don Miguel Bauzá, y por el fondo, con calle de Bennaser. Referencia catastral: 2788332ED1628N0001RQ. Inscrita al tomo 2.053, libro 422 de Felanitx, folio 171, finca 248.

Se valora en la suma de dieciséis millones (16.000.000) de pesetas.

2. Rústica: Tierra secano, sita en término de Felanitx, llamada «Son Triol», de cabida 1 hectárea 61 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, con tierra de doña María Grimalt; sur, con las de don Matías Manresa; este, con camino, y oeste, con las de don Antonio Vadell y don Sebastián Artigues Cresta. Es indivisible y constituye las parcelas 122 y 119 del polígono 3.

Inscrita al tomo 4.295, libro 820 de Felanitx, folio 70, finca 46.978.

Se valora en la suma de seis millones (6.000.000) de pesetas.

Manacor, 25 de octubre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—3.946.

MONTIJO

Edicto

Don Luis Cáceres Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Montijo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 100/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Morán Lechón, doña Francisca Cardoso Rico, don Javier Cardoso Rico, don Diego Cardoso Rico y doña Petra María Cardoso Rico, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el ramate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 0376000017010099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca número 18.016, inscrita al tomo 1.919, libro 246, folio 144 del Registro de la Propiedad de Mérida número 2, sita en la calle Felipe Trigo, complejo B, número 7 de Montijo, cuyo valor de tasación asciende a 7.570.000 pesetas.

Montijo, 13 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—3.958.

MURCIA

Edicto

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 671/00-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 671/00-A, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Emilio Gutiérrez Barrionuevo y doña Matilde García Pérez, sobre reclamación de 2.078.661 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien embargado al demandado, que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 7 de marzo de 2001; en segunda subasta el día 9 de abril de 2001, y en tercera subasta el día 9 de mayo de 2001, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, edificio «Dimóvil», 3.º izquierda, Espinardo (Murcia), a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer

uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación del bien embargado, la cual se encuentra en Secretaría, a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración del bien hecha por el Perito; para la segunda subasta el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 4. Piso entresuelo C, de la casa situada en esta ciudad, calle de José Castaño, números 7 y 9 de policía, situado en la primera planta de las superiores del inmueble, con acceso independiente por la escalera del edificio, de uso común; a la derecha, según se contempla el edificio desde la calle de su situación. Se destina a vivienda, es de tipo C, tiene una superficie útil de 61 metros 39 decímetros cuadrados, y construida de 77 metros 98 decímetros cuadrados. Está distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, vestíbulo, pasillo de distribución y galería, y linda: Norte, con la calle de su situación; mediodía, con don Antonio Caparrós Gálvez y en parte patio de luces; poniente, con terreno de don Enrique López, y levante, con el departamento número 3 de la misma planta y edificio, y en parte con hueco de escalera, patio de luces. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 42, de la sección 1.ª, folio 128, finca número 3.100, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.930.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez, Andrés Montalbán Avilés.—La Secretaria.—4.040.

ORGAZ

Edicto

Doña Marta Gutiérrez del Olmo Menéndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 45/1999 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Ángel de la Vega Romero, doña Ascensión Pinilla Pavón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado, el 6 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 43.01, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 30 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 25 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

Única.—Finca número 1.—Vivienda baja, de tipo F, situada en la planta baja del edificio en jurisdicción de Orgaz, en las proximidades de Sonseca (Toledo), avenida de los Reyes Católicos, que tiene su acceso a través del portal número 3 del edificio, actualmente por la calle Ticiano, señalada con el número 2. Se halla compuesta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza, y ocupa una superficie construida de 85 metros 63 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 69 decímetros y linda: Al frente, con rellano del portal o hueco de escalera, patio de luces y piso tipo G) de esta planta; derecha, entrando, con patio de luces y calle de Ticiano; izquierda, con el paso o servidumbre, por donde tiene su acceso desde la avenida de los Reyes Católicos, y al fondo, con finca propiedad de la sociedad «Ediconsa». Coeficiente.—Tiene asignada una cuota de participación con relación al valor total del inmueble, que servirá de módulo para determinar la participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad de 5,14 por 100 y con relación al portal por donde tiene su entrada del 15,42 por 100. Registro.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, tomo 1.063, libro 149, folio 24 vuelto, finca número 11.139. Título.—Les corresponde la finca precedentemente descrita por compra hecha a los cónyuges don Julián Barbero Muñoz y doña María Muñoz Caballero, según consta en la escritura otorgada ante la Notaria de Sonseca doña Ana Victoria García-Granero Colomer, el día 3 de julio de 1996. Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Orgaz, 1 de diciembre de 2000.—La Juez, Marta Gutiérrez del Olmo Menéndez.—El Secretario.—3.954.

PUERTOLLANO

Edicto

Doña María Inés Díez Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Puertollano,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 299/1999, se sigue a instancia de doña Inés Ruiz Martín Maestro expediente para la declaración de fallecimiento de Rita Ruiz Martín Maestro, natural de Puertollano, vecina de Puertollano, de cuatro o seis años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en plaza de la Constitución, número 47, en Puertollano, no teniéndose de ella noticias desde hace setenta años, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Puertollano, 4 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—4.098.

1.ª 31-1-2001

RUBÍ

Edicto

Doña M. Teresa Rodríguez Peralta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 54/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Jorge Serra Sans y doña Mercedes Torne Guixa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0807-0000-18-0054-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de abril de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.